

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35457 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario abreviado 293/12 de la entidad Touralp Travel, S.A., con C.I.F. A-83366484, en el que recayó Auto de fecha 19 de septiembre de 2014, dictado por el Magistrado D. Andrés Sánchez Magro, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar la conclusión del concurso del deudor Touralp Travel, S.A.".

"Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso."

"Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047611-1